



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0002845/2014

CÓRDOBA, 1 0 ABR 2014

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, iniciadas con motivo de la desaparición de un teléfono celular corporativo marca Nokia, tapa deslizable, correspondiente al número 0351-156746701, de las oficinas de Servicios Generales del Hospital Nacional de Clínicas el día 21 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que acerca del hecho en cuestión se efectuó la correspondiente denuncia ante la Fiscalía Federal N° 1, según constancia agregada a fojas 1;

Lo expresado a fojas 5 por el Departamento de Patrimonio del citado nosocomio;

Lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 7;

El Dictamen 53.928 que a fs. 9/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos;

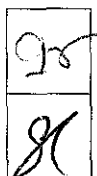
Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Ord. 9/12,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que por la Oficina de Sumarios se labre un sumario administrativo conducente a establecer en el ámbito universitario el hecho denunciado y determinar posibles responsabilidades de agentes de la Casa.

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 387